



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022-2021-00096-00
Demandante: INMOFIANZA S.A.S.
Demandados: FRANCISCO DE ALDO QUINTERO BERRIO, LUIS JAVIER RODRIGUEZ y CARLOS JAVIER RODRIGUEZ VALBUENA

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el memorial presentado el 07 de mayo de 2021, que se insertó en el expediente en el archivo 06 del cuaderno uno, mediante el cual se solicita reconocer y tener como **CESIONARIO** del demandante **INMOFIANZA S.A.S.**, identificada con el NIT. 900.500.714-0, a **INMOBILIARIA ESTEBAN RÍOS S.A.S.**, identificada con el NIT. 890.207.305-0, toda vez que le transfiere la obligación ejecutada dentro del proceso de referencia y por lo tanto cede a favor del cesionario los derechos del crédito involucrados dentro del proceso, así como las garantías ejecutadas por el cedente y todos los derechos y prerrogativas que de esta cesión pueda derivarse desde el punto de vista sustancial y procesal, al tenor del artículo 68 del Código General del Proceso este Despacho aceptará la CESIÓN a favor de la prenombrada cesionaria, quien en adelante se tendrá para todos los efectos como sucesor procesal en los términos del escrito presentado.

De otra parte, en atención al poder allegado vía correo electrónico y que se inserta en el expediente al archivo 06 del cuaderno 01, conforme al artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce como apoderado de la sociedad **INMOBILIARIA ESTEBAN RIOS S.A.S.** a la profesional del derecho **NANCY LISBETH PRIETO CRUZ**, identificada con C.C. 63.518.471, y TP No. 101.097 del C. S. de la J. y correo electrónico nancyprieto20@hotmail.com, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por lo anteriormente expuesto, la suscrita Juez,

RESUELVE

PRIMERO. – Aceptar la **CESIÓN** efectuada por el demandante **INMOFIANZA S.A.S.**, identificada con el NIT. 900.500.714-0 a favor de **INMOBILIARIA ESTEBAN RÍOS S.A.S.**, identificada con el NIT. 890.207.305-0, teniéndose a este último, en adelante como sucesor procesal en los términos y para los efectos consagrados en el documento aportado y de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del C.G.P.

SEGUNDO. – **RECONOCER** como apoderado de **INMOBILIARIA ESTEBAN RÍOS S.A.S.**, identificada con el NIT. 890.207.305-0, a la profesional del derecho **NANCY LISBETH PRIETO CRUZ**, identificada con C.C. 63.518.471 y TP No. 101.097 del C. S. de la J. y correo electrónico nancyprieto20@hotmail.com, en los términos y para los efectos del poder conferido, conforme al artículo 75 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA, SANTANDER</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 051 hoy 21 de mayo de 2021, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.</p> <p> SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA Secretario</p>
--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9fe1a853bc8710ac7a3d5647141913160dea9001f2142a8bee242b3240e33e9b

Documento generado en 20/05/2021 11:55:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>